



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

**RESOLUCION**  
**N° 2362/03**

**Expediente N° 2.852/00**  
mv

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 2003

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales tramita la licitación pública n° 48/03 destinada a contratar los trabajos de reparación integral de la cubierta de chapas, los desagües pluviales y los revoques de muros medianeros por encima de la cubierta del edificio sito en Lavalle 1240, de la Ciudad de Buenos Aires; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la Resolución 292/03 se aprobó el pliego de bases y condiciones de la obra pública en cuestión y se autorizó a la Dirección de Administración a efectuar el pertinente llamado a licitación pública con arreglo a lo previsto por la Ley de Obras Públicas n°13.064, bajo el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos (confr. fs. 200).

Que se cumplió con lo estipulado en el punto 2° de la citada resolución, en cuanto a las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial (confr. fs. 209/216), como así también se efectuaron invitaciones a distintas empresas constructoras (fs. 201/208).

Que a la convocatoria concurren siete firmas del ramo, consignadas en el acta de apertura que luce a fojas 224; y a fs. 838 el Departamento de Liquidaciones informa que han sido pasibles de multa por parte de la Dirección de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, las firmas "Buxadera-Ackerman S.A. B.A.S.A." e "Ing. David Alberto Bonaldi".

Que la Comisión de Preadjudicaciones tomó intervención y emitió su dictamen n°125/03 C.S.J.N. (confr. Fs. 859), aconsejando la adjudicación a "Estudio Ing. Villa S.R.L." por tratarse de la oferta de menor precio, técnicamente admisible, cumplir con las inscripciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones, poseer favorables referencias técnicas y antecedentes con el Poder Judicial de la Nación.

Que el departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs. 873 la reserva de fondos con cargo al ejercicio financiero vigente.

Por ello,  
**SE RESUELVE:**

1°) Aprobar la licitación pública n°48/03 y adjudicar, por las razones expuestas en los considerandos, a la oferta n°3 "Estudio Ing. Villa S.R.L.", por el importe total de pesos ciento cuarenta y cuatro mil setecientos nueve con ochenta y nueve centavos (\$144.709,89.-), de acuerdo a su oferta de fs. 358/359, 361/362, 364/440, 444/449.

2°) Imputar el gasto resultante a las partidas presupuestarias indicadas a fojas 873 con cargo al ejercicio financiero vigente.

3°) Autorizar a la Dirección de Administración a suscribir el contrato de obra pública cuyo modelo, agregado a fs 874/876, se aprueba por la presente, y a designar la correspondiente Dirección de Obra.

4°) Disponer que la Dirección de Obra conjuntamente con el Área de Infraestructura del Tribunal apruebe y suscriba los certificados de obra con carácter previo a su cancelación, autorizando a la Dirección de Administración

a incluir en la respectiva orden de pago los importes de los certificados para cumplir en tiempo y forma con su cancelación.

5º) Facultar al Área de Infraestructura del Tribunal a aprobar conjuntamente con la Dirección de Obra la designación del representante técnico de la empresa adjudicataria.

Regístrese, comuníquese y gírense las actuaciones a la Dirección de Administración.

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Large handwritten signature]*

CARLOS S. FAYT  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION